

CONSTANCIA: a Despacho de la señora Juez el presente proceso para el trámite pertinente.

Pereira (Rda.), 15 de junio de 2023.

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Risaralda, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Para efectos de la liquidación de costas ha que sido condenada la recurrente señora Amparo Rivera Tamayo en favor de los demandantes mediante sentencia del 9 de junio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, se fija en esta instancia como agencias en derecho, el valor de un salario mínimo mensual legal vigente (1 s.m.m.l.v.).

NOTIFÍQUESE,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
JUEZA

Nmr

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 841cfb040cd9360241d202900f8badbf285f3e727f054ac3de0de1b1b1f969ce

Documento generado en 20/06/2023 12:50:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 094 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 21 de junio de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario